

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 239 /

CONCON, 29 ENE 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2019, Ord. N° 238 de fecha 12.12.18 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 405 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08 , Certificado de Disponibilidad N° 59 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 30 de junio de 2019 v/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. CARLOS VICENCIO ZIRPEL, RUT N° [REDACTED] asimilado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.937.659, impuesto incluido, para prestar servicios como PROFESIONAL ARQUITECTO REVISOR asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 3 días de permiso con cargo al mandante y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


PATRICIA ANDES TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcl
DISTRIBUCIÓN :
- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado